

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función
Pública y Promoción Económica
Departamento de Patrimonio
Sección de Bienes
Código VAL 254



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE VEHÍCULOS PARA DESGUACE DEL SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de este contrato la enajenación de doscientos diecisiete vehículos para el desguace pertenecientes al Servicio de Policía Municipal, propiedad de este Ayuntamiento, que se relacionan en el **Anexo I**.

El objeto de este contrato se desglosa en dos lotes:

Lote 1: Vehículos del número 1 al 108.

Lote 2: Vehículos del número 109 al 217.

Cada licitador podrá presentar oferta para uno o los dos lotes, no admitiéndose ofertas parciales a ninguno de ellos.

Los treinta vehículos, que se reseñan a continuación y, que forman parte de la relación de vehículos que constituye el objeto de este contrato (Anexo I), son los vehículos seleccionados por el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, para prácticas de descarceración del citado servicio:

MATRÍCULAS	
Z2546BK	4117CHX
4718BJS	SA6972O
VA0084AD	VA7120AB
0476FMF	VA5537O
1771BMC	M4427XL
VA5170AD	8297BSW
VA6528AF	8706BKB
VA9064X	Z5484BS
VA2007Z	9176CTB
CH891FE	8133BDV
VA0039AB	MA8159BT
M0628TS	2481CGX
1612BFX	BI5335CJ
BI1628BP	M5407TK
8657FMX	9726DZR

Este listado es el de los vehículos que efectivamente deben suministrarse al Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, habiéndose seleccionado por criterios específicos de singularidad y/o aptitud para las prácticas.



En ningún caso el listado puede ser alterado unilateralmente por el adjudicatario, siendo la Dirección del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil la que puede valorar posibles cambios en base a criterios técnicos y previo acuerdo con el adjudicatario.

Las condiciones y plazos de suministro de los vehículos para prácticas del S.E.I.S. y P.C. se especifican en la cláusula 13 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El material y vehículos restantes hasta completar los dos lotes, se retirarán por el adjudicatario del contrato en el Depósito Municipal de vehículos sito en el Camino Viejo de Simancas s/n, una vez cumplimentada la baja en la Dirección General de Tráfico.

El procedimiento y forma de selección del adjudicatario es la subasta conforme a lo dispuesto en el art. 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y los artículos 138, 150 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), con sujeción al presente pliego de cláusulas administrativas y disposiciones legales a que se refiere la cláusula siguiente.

2. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

De acuerdo con el artículo 4.1 p) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el presente contrato está excluido de su ámbito de aplicación, al tener carácter privado, por lo que resulta de aplicación la legislación patrimonial.

La normativa aplicable a este tipo de procedimientos viene recogida:

- En cuanto a su preparación y adjudicación, por lo dispuesto en el presente pliego de cláusulas y en lo no previsto expresamente en él, se estará a lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, en su defecto, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- En cuanto a sus efectos y extinción, por la normativa patrimonial de las Entidades locales en lo que resulte de aplicación y las normas de derecho privado.

De acuerdo con el artículo 110.3 de la LPAP, precepto de aplicación general, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan sobre estos contratos entre las partes.

No obstante se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con su preparación y adjudicación y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con su normativa reguladora.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas del derecho privado.



3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA

Podrán concurrir al procedimiento abierto con único criterio de adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y, que no estén incursas en ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 60 del TRLCSP, y que dispongan de los requisitos de solvencia económica y técnica que se establecen en la cláusula 10, dentro de la documentación a incorporar al Sobre nº1.

4. DOCUMENTACIÓN QUE HA DE APORTAR EL CONTRATISTA PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO.

El contratista propuesto como adjudicatario deberá presentar en el lugar y plazo a que se refiere la cláusula 10. (SOBRE Nº1) del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación por *procedimiento abierto* del Ayuntamiento de Valladolid tanto la documentación que ahí se señala como la que se prevé en el apartado 12.3. La documentación se ha de presentar en documentos originales o copias autenticadas. En todo caso, los datos que acredite esa documentación han de estar vigentes en el momento de finalizar el plazo de presentar ofertas.

En caso de que el contratista propuesto como adjudicatario no aportase la documentación exigida en el plazo establecido o de la misma se dedujese que no cumple los requisitos para realizar este contrato, decaerá automáticamente en su derecho a la adjudicación y la propuesta será realizada a favor del siguiente contratista cuya oferta haya obtenido la siguiente mejor valoración. Esta operación se repetirá sucesivamente hasta que alguno de los contratistas cumplimente los requisitos exigidos. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales que puedan reclamarse frente a los candidatos que hayan incurrido en falsedad al realizar su declaración responsable para participar en la esta contratación.

5. TIPO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

- El importe mínimo de licitación para cada uno de los lotes es:
- Lote 1 (Vehículos del número 1 al 108): 8.000€ (IVA excluido)
- Lote 2 (Vehículos del número 109 al 217): 8.000€ (IVA excluido)

Se entenderá que las propuestas presentadas comprenden el precio neto a abonar por el adjudicatario al Ayuntamiento de Valladolid, siendo por cuenta de aquel los gastos derivados de la retirada del material de las instalaciones municipales del Servicio de Policía Municipal, Depósito de Vehículos (Camino Viejo de Simancas s/n), del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil (Parque de Bomberos de Canterac, Pº Juan Carlos I y Parque Central de las Eras), los gastos que puedan originarse por tramitar las bajas de los vehículos en la Dirección General de Tráfico, los gastos de descontaminación y traslados de los vehículos para prácticas del S.E.I.S. y P.C., así como los gastos de los anuncios de la presente licitación en el BOP de Valladolid.



6. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se extenderá desde el día siguiente al de la formalización del presente contrato y hasta la retirada definitiva de los vehículos y material objeto del mismo, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en el presente Pliego.

7. GARANTÍA DEFINITIVA

El que resulte adjudicatario del procedimiento deberá constituir, en cualquiera de las formas permitidas por la legislación vigente, garantía definitiva que será el resultado de aplicar un cinco por ciento al importe de adjudicación, para cada uno de los lotes, según lo dispuesto en el artículo 137.6 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP). Dicha garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval o en cualquiera de las formas establecidas en el citado artículo 137.6, en relación con el art. 143.4 de la LPAP.

La garantía definitiva será devuelta una vez efectuada la retirada definitiva del material y los vehículos para el desguace objeto del presente contrato y cumplido el mismo de forma satisfactoria.

8. PUBLICIDAD

De conformidad con el artículo 142 del TRLCSP, la licitación será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y en el Perfil del Contratante, página web www.ava.es/perfildelcontratante, siendo por cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, que asciende a la cantidad de ciento catorce euros (114 €).

9. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el resto del expediente estarán de manifiesto en la página web www.ava.es/perfildelcontratante, y en el Departamento de Patrimonio, sito en la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1, de lunes a viernes, en horario de oficina de 8,30 a 14,30 horas; hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los plazos que se señalan por días en este Pliego, salvo que expresamente se diga otra cosa, se entienden referidos a días naturales.

10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se efectuará en el Departamento de Patrimonio, hasta el décimo quinto día a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP, o el inmediato hábil siguiente si aquel fuera sábado o inhábil, de conformidad con el artículo 159 del TRLCSP, presumiendo su presentación la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas sin salvedad alguna.

Las proposiciones para tomar parte en el procedimiento se presentarán en dos sobres cerrados de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función
Pública y Promoción Económica
Departamento de Patrimonio
Sección de Bienes
Código VAL 254



- En uno de ellos se hará constar **“SOBRE NÚMERO 2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA”**, contendrá la proposición económica, que deberá estar redactada conforme al modelo que se inserta al final de este Pliego (modelo Anexo II).

- Y el otro, bajo la denominación **“SOBRE NÚMERO 1. DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE (...DESIGNACIÓN)”**,

De acuerdo con lo señalado en el apartado 4. Del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sólo deberá presentarse en el sobre 1. La declaración responsable en el modelo previsto en el Anexo III.

Sólo el candidato propuesto como adjudicatario deberá aportar la documentación (Art. 146 del TRLCSP):

- a) Documento Nacional de Identidad del licitador.
- b) En caso de concurrencia de una sociedad, copia de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil.
- c) En caso de representación, poder notarial, debidamente bastantado por la Asesoría Jurídica General de este Ayuntamiento.
- d) En caso de concurrencia de una Comunidad de Bienes, los documentos a presentar, deberán ser firmados por todos sus miembros.
- e) Declaración responsable (modelo Anexo III) de no estar incurso en la prohibición de contratar prevista en el artículo 60 del TRLCSP, comprendiendo expresamente hallarse al corriente del pago de todas las obligaciones de carácter tributario, incluidas las obligaciones con el Ayuntamiento y al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- f) Una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.
- g) Documentación acreditativa de la solvencia económica.

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o en su caso justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- h) Documentación acreditativa de la solvencia técnica.

Disponer de un centro o instalación autorizada de tratamiento para proceder a la descontaminación de los vehículos y cumplir con todos los requisitos exigidos por el Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil o compromiso suscrito con un centro autorizado para llevar a cabo el tratamiento exigido en el citado decreto.

Ambos sobres deberán presentarse conjunta y simultáneamente, firmados por el licitador o persona que lo represente.

La presentación podrá hacerse directamente en las oficinas del Departamento de Patrimonio, de 8,30 a 14,30 horas, de lunes a viernes, o por correo certificado dirigido a dicha Secretaría. En ambos casos el plazo finalizará a las 14,30 horas del día señalado en el anuncio o anuncios de licitación como último para la presentación de proposiciones, o el inmediato hábil siguiente di aquel fuera sábado o inhábil.

Si la presentación se realizara por correo certificado, se incluirán los dos sobres a los que se refiere la presente cláusula en el interior de un pliego o sobre de remisión, dirigido al Ayuntamiento de Valladolid, debiendo estamparse por la oficina receptora de

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57
e-mail: dggip@ava.es



Correos el sello de fechas, haciendo constar a petición del presentador la hora y minuto del depósito, al menos, en el sobre que contenga la documentación, antes de incluirlo en el sobre de remisión. Simultánea o inmediatamente a la referida presentación en correos, se deberá remitir un telegrama, o télex o fax, en lengua española, dirigido al "AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO", expresando en el texto: "PROCEDIMIENTO ABIERTO CON ÚNICO CRITERIO PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL Y VEHÍCULOS PARA DESGUACE DEL SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL", PRESENTADA OFERTA POR CORREO CERTIFICADO EL DÍA... DE DE, A LAS HORAS,- (Nombre y dirección del licitador)".

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Cada licitador podrá presentar oferta para uno o los dos lotes, no admitiéndose ofertas parciales a ninguno de ellos.

La presentación de la proposición supone por parte del licitador que acepta las cláusulas de este Pliego.

Recibida la proposición no podrá ser retirada por el licitador.

Las proposiciones deberán estar redactadas en lengua castellana, con arreglo al modelo que se inserta al final del presente Pliego, e irá firmada por el licitador o su representante.

11. MESA DE CONTRATACIÓN

Para la adjudicación del procedimiento abierto con único criterio el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que ha de valorar la documentación y ofertas de este contrato, y estará integrada por las personas siguientes:

- Presidente: Juan Antonio Gato Casado / Rosa Huertas González (suplente)
- Secretario: Antonio Fernández Crespo / Ana Isabel Page Polo (suplente)
- Vocales:
 1. Asesoría Jurídica: Rafael Guerra Posadas / Eduardo Asensio Abón / Cruz Martínez Alonso/ Vicente Pérez Mulet / Pilar Martín Ferreira / Rosa González Villar
 2. Intervención: Rafael Salgado Gimeno / Juan Manuel Sanz Ruíz / Amador Martín Alonso
 3. Vocales: Francisco Javier Prieto García, Rosa Huertas González, Ana Isabel Page Polo, Daniel Veganzones Pequeño

Para la válida constitución de la Mesa, deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y, en todo caso, el Presidente, el Secretario y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del Ayuntamiento.



12. ADJUDICACIÓN

12.1. Criterios de adjudicación

El único criterio a tener en cuenta será el de la oferta económica, determinando la adjudicación el mayor precio ofertado al alza, sobre el tipo base de licitación establecido (IVA excluido), es decir:

- Lote 1 (Vehículos del número 1 al 108): 8.000€
- Lote 2 (Vehículos del número 109 al 217): 8.000€

12.2. Reglas de procedimiento

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el Jefe del Servicio o Sección encargado de la recepción, expedirá inmediatamente relación certificada de las proposiciones recibidas o, en su caso, de la ausencia de licitadores y la entregará, juntamente con aquellas, a quien haya de actuar como Secretario de la Mesa de Contratación.

2. La Mesa de Contratación se constituirá a las 12.30 horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, o del inmediato siguiente si el último día hábil fuera sábado o 24 ó 31 de diciembre, y calificará los documentos presentados en tiempo y forma, a cuyo efecto el Presidente ordenará la apertura de los sobres, con exclusión del relativo a la proposición económica, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

3. La Mesa se pronunciará sobre el resultado de la calificación, expresando las proposiciones rechazadas y causas de inadmisión, y las proposiciones admitidas. Si observare defectos materiales en la documentación presentada concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador lo subsane.

4. Dentro de los siete días siguientes a la apertura del Sobre número uno, o del inmediato siguiente si aquel coincidiera en sábado o fuera el 24 ó 31 de diciembre, la mesa se pronunciará, en su caso, sobre la admisión o no de las proposiciones correspondientes a la documentación cuya calificación hubiera dado lugar a la observación de defectos subsanables, y seguidamente, en acto público, se procederá a la apertura del Sobre número dos de las proposiciones admitidas.

5. Posteriormente, la mesa propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato al licitador que en su conjunto haga la proposición más ventajosa, considerándose como oferta económicamente más ventajosa aquella que incorpore el precio más alto.

En caso de empate entre las ofertas la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.



12.3. Plazo de presentación de documentación

La unidad que tramita el expediente de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- a) Justificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias incluidas las del Ayuntamiento de Valladolid, o autorización del órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- b) Justificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- c) Acreditación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo del Impuesto, acompañado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo. En el caso de no estar obligado al pago del impuesto, acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
- d) Acreditación de haber constituido la garantía definitiva a que se refiere la cláusula séptima mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del TRLCSP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

12.4. Adjudicación y notificación

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. (art. 151.3 TRLCSP)

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer el recurso que proceda contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

- a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.
- c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función
Pública y Promoción Económica
Departamento de Patrimonio
Sección de Bienes
Código VAL 254



seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

Será de aplicación a la motivación de la adjudicación la excepción de confidencialidad contenida en el artículo 153 TRLCSP.

En todo caso, en la notificación y en el perfil del contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización conforme al artículo 156 del TRLCSP.

La notificación se hará por cualquiera de los medios que permitan dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. Sin embargo, el plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será de cinco días (art. 151).

Cuando el único criterio a considerar para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el precio, la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Debido a la necesidad de disponer de forma inmediata de vehículos para la realización de prácticas de descarceración y rescate en accidentes de tráfico, resulta imprescindible destinar a este fin los treinta vehículos relacionados en el apartado 1 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que forman parte del lote (Anexo I) objeto del contrato.

Nueve de los cuales se habrán utilizado para prácticas antes de ser subastados, y el adjudicatario los recogerá de forma definitiva directamente en el depósito municipal, para quedar a su disposición desde entonces, estos nueve vehículos (Anexo I), se corresponden con las siguientes matrículas:

MATRÍCULAS	
CH891FE	2481CGX
VA0039AB	BI5335CJ
M0628TS	M5407TK
1612BFX	9726DZR
BI1628BP	

Los veintiún vehículos restantes se suministrarán, por parte de la empresa adjudicataria de forma que primero sean descontaminados y queden bajo custodia del adjudicatario, y en el momento que sean necesarios sean suministrados a los parques de bomberos. La primera tanda de 11 vehículos deberá entregarse en el plazo máximo de un mes a partir de la adjudicación, en fecha a determinar por el S.E.I.S. y P.C., 6 vehículos en el parque de las Eras y 5 en el de Canterac. La segunda tanda (5

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57
e-mail: dggip@ava.es



vehículos en cada parque), se entregará durante el segundo trimestre del año 2016, concediéndose un plazo de cinco días para realizar dicho suministro desde la recepción de la petición realizada por la Dirección del S.E.I.S. y P.C.

En ambos suministros se concederá al adjudicatario un plazo de cinco días para la retirada de vehículos de nuevo al desguace, una vez utilizados para las pertinentes prácticas, desde la petición de la realización de dicha retirada efectuada por la Dirección del S.E.I.S. y P.C.

Los vehículos se corresponden con las siguientes matrículas del Anexo I:

MATRÍCULAS	
Z2546BK	4117CHX
4718BJS	SA6972O
VA0084AD	VA7120AB
0476FMF	VA5537O
1771BMC	M4427XL
VA5170AD	8297BSW
VA6528AF	8706BKB
VA9064X	Z5484BS
VA2007Z	9176CTB
8657FMX	8133BDV
	MA8159BT

14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

1.- El contrato se formalizará en documento administrativo. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el art. 151.4 del TRLCAP.

2.- En tal requerimiento la Unidad responsable de la formalización le advertirá de la obligación de concurrir a la firma del documento de formalización del contrato en la fecha que se le dirá oportunamente, siendo requisito previo necesario la presentación por el empresario de la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de haber ingresado el importe de la adjudicación en la Tesorería Municipal.
- Documento acreditativo de haber abonado los gastos de publicidad de la licitación y de la formalización del contrato.

3.- Será autorizado por el Vicesecretario General del Ayuntamiento o el Secretario delegado del Organismo Autónomo, como fedatario público, y lo deberán suscribir el Alcalde o Delegado del Alcalde, por parte de la Administración o el Presidente del Organismo Autónomo, y el adjudicatario o su representante. Una copia certificada del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su Cuadro de



Características aprobado, se unirá como anexo del contrato, y deberá ser firmado por el adjudicatario.

4.- Con motivo de la formalización el adjudicatario firmará su conformidad con los documentos que reúnen carácter contractual según lo dispuesto en la cláusula primera de este Pliego.

5.- El contrato podrá elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

6.- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, excepto los casos previstos en el art. 113 del TRLCAP, para la contratación de emergencia.

15. DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO

1. El adjudicatario en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación, deberá abonar el precio de los bienes subastados por el importe de la adjudicación (sin IVA, art. 84, apartado 1, número 2º, letra c), de la Ley 37/1992) en el Departamento de Contabilidad del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor, 1), previa factura de la unidad tramitadora. En el concepto se deberá indicar "venta vehículos para chatarra".

2. Dentro del plazo de cuarenta días naturales desde la formalización del contrato el adjudicatario efectuará la retirada del material de las instalaciones municipales en presencia de un responsable municipal, que levantará acta, una vez cumplimentada la baja de los vehículos en la Dirección General de Tráfico, haciendo entrega de la documentación pertinente en el Servicio de Policía Municipal.

3. Todos los impuestos, contribuciones o tasas que pesen sobre el contrato o, en su caso sobre el objeto del mismo, serán de cuenta del adjudicatario, incluso en el caso de que esté reconocido el derecho a su repercusión. Asimismo, los gastos de los anuncios de esta licitación, cuyo importe asciende a 114 euros, serán abonados por el adjudicatario.

4. El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la ejecución del contrato, salvo que el Ayuntamiento hubiere incurrido en demora al recibir la prestación objeto de este contrato.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 214 y concordantes del TRLCAP será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato sólo se podrán introducir modificaciones en el mismo cuando así se haya previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación o en los casos y con los límites previstos en el artículo 107 del TRLCAP.

Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCAP.



18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución son las previstas en el art. 223 del TRLCAP. Calificándose como obligaciones contractuales esenciales las establecidas en la cláusula 13 de este pliego.

19. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Todos los litigios que pudieran surgir del desarrollo del presente contrato serán competencia para su conocimiento y resolución de los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa de Valladolid, con renuncia a cualquier fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle.

En Valladolid a 12 de noviembre de 2015.
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIONIO,



Ana Isabel Page Polo



ANEXO I

RELACIÓN DE VEHÍCULOS

LISTADO DEFINITIVO DE MATERIAL Y VEHÍCULOS PARA DESGUACE, OBJETO DEL CONTRATO

MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA
1	PIAGGIO NO	2	OLVEGA NO	3	SUZUKI NO	4	PIAGGIO NO
5	PUCH NO	6	C0060BTF	7	C0335BBH	8	C0445BBH
10	C1615BMJ	11	C1832BSJ	12	C2011BSV	13	C2375BGT
15	C2899BBR	16	C4737BDK	17	C5546BFK	18	C6959BTJ
20	C9418BLR	21	C9696BTS	22	RII7GHU	23	9A38776
25	5191FU	26	VF1C57	27	BX566VA	28	VOLVO NO
30	40LF86	31	VA0039AB	32	M0062OL	33	0071BJZ
35	VA0268AJ	36	AV0326G	37	VA0419AB	38	VA0463AB
40	VA0480W	41	M0545MK	42	M0628TS	43	0635GJD
45	VA0761Z	46	VA0827V	47	BU0875S	48	M0875VL
50	1212CNH	51	1287GLV	52	VA1421W	53	M1490LY
55	VA1531AH	56	1586FYZ	57	1612BFX	58	BI1628BP
60	1750FGS	61	1771BMC	62	VA2007Z	63	M2014MV
65	P2134H	66	2235BJN	67	VA2287AG	68	VA2298Y
70	2494BVP					69	2481CGX

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57
e-mail: dggip@ava.es

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función
Pública y Promoción Económica
Departamento de Patrimonio
Sección de Bienes
Código VAL 254



MATRÍCULA									
71	S2500AH	72	VA2517W	73	Z2546BK	74	VA2605AJ	75	C2699BU
76	2814DCG	77	M2830UX	78	VA2843X	79	2865CLJ	80	VA2945AJ
81	VA3138P	82	VA3311AF	83	3554BGK	84	VA3662U	85	M3837UH
86	M3944KG	87	M3952OG	88	VA4013Z	89	4117CHX	90	4218CBB
91	SA4298U	92	VA4312Y	93	M4427XL	94	ZA4438J	95	VA4584AC
96	ZA4597H	97	SA4652T	98	4718BJS	99	4727CBD	100	M4862SW
101	VA4887W	102	VA4950V	103	VA4984U	104	CU5033H	105	5094DBG
106	M5121MJ	107	VA5170AD	108	VA5202AK	109	BU5211Y	110	VA5215AG
111	BI5335CJ	112	VA5371X	113	M5407TK	114	5458CDG	115	Z5484BS
116	VA5501V	117	IE5510AJ	118	VA5537O	119	VA5555K	120	SE5574DJ
121	VA5628T	122	VA5647AF	123	M5689NZ	124	ZA5813H	125	VA5899AC
126	VA5972O	127	M5979NP	128	VA5986S	129	VA6313AF	130	6317CVN
131	M6410WS	132	6751DDL	133	M6794ON	134	6798GBN	135	VA6851AD
136	M6939SF	137	SA6972O	138	7030BZX	139	BU7039U	140	VA7090S
141	7096BTS	142	VA7120AB	143	7169BVG	144	VA7273AD	145	VA7298AG
146	7363BTM	147	A7375CL	148	VA7380AG	149	7586DXD	150	M7595ZP
151	VA7607V	152	VA7871P	153	VA7924Z	154	VA7998U	155	VA8017AC
156	8032CWS	157	8087FSZ	158	8133BDV	159	MA8159BT	160	VA8167S
161	8297BSW	162	SA8300T	163	ZA8345M	164	VA8436N	165	8645FMN
166	8657FMX	167	VA8689AF	168	VA8767AH	169	8834BNB	170	VA9003X

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57
e-mail: dgjip@ava.es

Ayuntamiento de Valladolid



Área de Hacienda, Función
Pública y Promoción Económica
Departamento de Patrimonio
Sección de Bienes
Código VAL 254

| MATRÍCULA |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 171 | VA9041AB | 172 | VA9064X | 173 | GI9087AV | 174 | M91520D | 175 | 9176CTB |
| 176 | 9256BRS | 177 | VA9341Z | 178 | VA9364AD | 179 | VA9479AG | 180 | 9509CSD |
| 181 | 9597FJL | 182 | 9629BFN | 183 | M9631KV | 184 | VI9650P | 185 | BU9667X |
| 186 | 9674DXP | 187 | 9726DZR | 188 | CC9791I | 189 | 9890DBM | | |
| 190 | VA6528AF | 191 | VA6529AF | 192 | VA6531AF | 193 | VA6542AF | 194 | VA6675AD |
| 195 | VA6677AD | 196 | 7114CCD | 197 | C0248BCK | 198 | 002BJZ | 199 | 0055DFR |
| 200 | VA0244Z | 201 | M0321NW | 202 | VA2803Z | 203 | VA4218AC | 204 | VA5468X |
| 205 | VA5525P | 206 | VA6303AC | 207 | VA6467AC | 208 | M7605ON | 209 | LU9536T |
| 210 | C7820BDH | 211 | C7698BFP | 212 | VA2566W | 213 | V8344FM | 214 | C6223BSY |
| 215 | LE60490 | 216 | VA8284Z | 217 | BU7813L | | | | |

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57
e-mail: dggiip@ava.es



ANEXO II PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO NORMATIVA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D. _____ con domicilio en _____ y provisto de DNI nº _____ como representante y/o administrador de la empresa _____ con CIF nº _____, y domicilio social en _____, teléfono de contacto _____ y dirección de correo electrónico _____, en adelante la empresa.

DECLARA Y ACREDITA:

Que la empresa cuenta con una organización preventiva con recursos propios o ajenos, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, y dispone de un Plan de Prevención acorde con lo requerido por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo.

Que la empresa ha realizado para las obras y/o servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.

Que la empresa informará por escrito cuando genere riesgos calificados como graves o muy graves, según la redacción dada en el Art. 22 bis 1 y 8 (introducido por el R.D. 604/2006, de 19 de mayo) y en el Anexo I del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Que la empresa, en cuanto a la presencia de recursos preventivos, ha cumplido las indicaciones del Art. 22 bis del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Que la empresa realiza el estudio y control de la siniestralidad de sus trabajadores e informará al Ayuntamiento de Valladolid de los accidentes que sufran los trabajadores y toda situación de emergencia que se produzca o que sea susceptible de afectar a la salud y la seguridad del resto de trabajadores.

Que la empresa ha informado a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para el Ayuntamiento de Valladolid acerca de los riesgos para la Seguridad y la Salud a los que estarán expuestos durante el desempeño de sus funciones y las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

Que la empresa ha formado a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para el Ayuntamiento de Valladolid en los aspectos de Seguridad y Salud relacionados con las tareas que vayan a llevar a cabo.

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función
Pública y Promoción Económica
Departamento de Patrimonio
Sección de Bienes
Código VAL 254



Que la empresa facilitará a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para el Ayuntamiento de Valladolid los medios de protección y equipos de trabajo apropiados y necesarios para las tareas que vayan a llevar a cabo, y que éstos se ajustan a los criterios legales establecidos y en vigor para los equipos de protección individual y equipos de trabajo (autorización de uso de maquinaria a los trabajadores cualificados para su manejo).

Que la empresa garantiza a los trabajadores a su servicio la Vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, respetando en todo momento la legislación vigente en esta materia: calificación de aptitud de los trabajadores, calificación de aptitud limitada o de trabajador especialmente sensible.

Lo que declaro a los efectos legales procedentes comprometiéndome en el momento de la firma del contrato o aceptación de presupuesto u oferta y antes del inicio de la prestación de la obra o servicio contratado, a la acreditación por medio documental del cumplimiento de los puntos anteriores.

En Valladolid, a de de

Fdo:



ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS

D....., con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en....., a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Valladolid,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que dispongo de capacidad de obrar y jurídica, de la habilitación profesional, clasificación y/o solvencia exigida en el cuadro de características particulares, para ejecutar el contrato de

2º.- Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Que estoy al corriente en mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

5º.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art.146 del TRLCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato....., indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Valladolid a su verificación directa.

En Valladolid, a de de

Fdo:

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función
Pública y Promoción Económica
Departamento de Patrimonio
Sección de Bienes
Código VAL 254



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS

D....., con DNI nº....., en nombre de la sociedad....., con NIF nº....., de acuerdo con la escritura de poder.....(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Valladolid,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional, necesaria para concertar con el Ayuntamiento de Valladolid la ejecución del contrato de El objeto social de la empresa comprende la actividad objeto de este contrato, de acuerdo con lo recogido en el artículo de sus estatutos sociales, estatutos que se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.

2º.- (Alternativamente)

Que dicha empresa dispone de la clasificación / solvencia requerida para dicha contratación. /

Que dicha empresa dispone de los requisitos mínimos de clasificación / solvencia establecidos para concurrir a dicha contratación, complementándola por el medio siguiente (marcar el que proceda):

- a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes.....
Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por A tal efecto se ha suscrito con dicha empresa un

3º.- (Alternativamente)

Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento /

Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo grupo empresarial del que forma parte la que represento:

(*Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio*).

4º.- Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57
e-mail: dggjp@ava.es



la Administración establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6º.- Que la empresa a la que represento NO / SI (*márquese lo que proceda*) tiene un número de 50 o más trabajadores,

(*en caso de superar esa cifra, alternativamente, según el caso*) siendo el número de trabajadores con discapacidad en la empresa de...., lo que supone un% trabajadores pertenecientes a este colectivo,

(*o*), significando que se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente previstas siguientes:.....

7º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

8º.- (*Para empresas extranjeras*) Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

9º.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art.146 del TRLCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de Tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato....., indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Valladolid a su verificación directa.

En Valladolid, a de de

Fdo:

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función
Pública y Promoción Económica
Departamento de Patrimonio
Sección de Bienes
Código VAL 254



ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, calle _____, nº _____, con D.N.I. _____, actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de D. _____, o de la Sociedad/Empresa _____, con Número de Identificación Fiscal _____, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir y ser base en el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación para la enajenación de material y vehículos para desguace del Servicio de Policía Municipal, acepta en todas sus partes y demás documentos que obran unidos al expediente de su razón se compromete a satisfacer por el mismo la cantidad de _____ (en número y letra)

En Valladolid, a ____ de _____ de 2015

(firma del licitador)

